



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

DECRETO 2346/90

19

INF PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-12561/90.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *11 de Octubre de 1990.-*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 43/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del 11.09.90, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I O N

"ARTICULO 1°: El H.C.D., veía con agrado que el D.E. dispusiera el inmediato control del actual estado de los juegos infantiles instalados en plazas y paseos públicos, denominados hamacas, toboganes, sube y baja, etc., principalmente aquellos que son utilizados en prácticas de deslizamiento y que, como consecuencia de la falta de protección en las bases de hormigón o el astillamiento de sus componentes exponen a los infantiles usuarios a golpes o lesiones, muchas de ellas de severas consecuencias.-

"ARTICULO 2°: Verificadas las deficiencias se proceda en forma inmediata a la reparación y protección definitiva de las partes deterioradas o de características cortantes que constituyan elementos de agresión para los niños usuarios.-

"ARTICULO 3°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 1990.- FIRMADO: ENRIQUE INNOCENZI, Vicepresidente 1°, H.C.D., TIGRE.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario, H.C.D., TIGRE.- RESOLUCION N° 43/90.-"

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Dése al Registro Municipal de Decretos la Resolución N° 43/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Informe al respecto la Secretaría de Servicios Municipales.-

Art. 3°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Municipales.-

DESP.
M.V.

Ernesto Casareto
ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Ricardo J. Ubieta
RICARDO J. UBIETA
SECRETARIO PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

Alberto Quijada
ALBERTO HECTOR QUIJADA
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES

DA DO AL REGISTRO MUNICIPAL DE DECRETOS BAJO EL N° *2346*.-

Eve M. Scachi
EVE M. SCACHI
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.